

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 645-2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 603-2023-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, el OFICIO N° 002887-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de noviembre de 2023, el MEMORANDUM N° 1256-2023-GRA/GRDS de fecha 10 de noviembre de 2023, el INFORME N° 2078-2023-GRA/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 603-2023-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, resuelve en su artículo primero *"DAR POR CONCLUIDA, la designación del abogado FRANKLIN GREGORIO GIRALDO NORABUENA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL*



POTENCIAL HUMANO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1256-2023-GRA/GRDS de fecha 10 de noviembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Director de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, en mérito al OFICIO N° 002887-2023-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 09 de noviembre de 2023, elevado por el Director Regional de Salud – Ancash;

Que, a través del INFORME N° 2078-2023-GRA/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del Licenciado en Administración informa que: *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Rafael Victor Orellano Ponte, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **RAFAEL VICTOR ORELLANO PONTE**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-3, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
NOTA: Este documento es una copia de la propuesta de (...) fidedigna, es fiel reproducción del documento original que tengo a la ...

21 NOV. 2023

TEODORO VICTOR BARRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGGRC N° 308 - 2023 - GRA/GGR